

MENDOZA, 23 DIC 2021

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-E-CUY: 26955/2021 por la alumna Sabrina Constanza ORITJA que participó del programa de doble titulación con la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Ordenanza 04/2019-CD, que establece el Convenio de Doble Titulación entre la Facultad de Ingeniería y la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia, en el marco del convenio acordado por Resolución N° 589/2008-CS.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 75/2016-CS, que establece garantizar el nivel A2, correspondiente al Marco Común Europeo de referencia, para cualquier idioma que se considere como obligatorio en una carrera, como nivel mínimo de competencia lingüística de llegada.

Lo dispuesto por Resolución N° 58/2021-CD con relación a la acreditación de un Idioma extranjero, excluido inglés, como asignatura electiva de la carrera de Ingeniería Industrial.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Sabrina Constanza ORITJA (Legajo 11533), equivalencias por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS ACREDITADAS**Carrera Ingeniería Industrial**

. INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO
. ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES
. COMERCIALIZACIÓN
. FINANZAS DE EMPRESAS
. GESTIÓN DE LAS PERSONAS
. TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
. PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
. PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS
. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
. ORGANIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (ELECTIVA)
. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN (ELECTIVA)
. IDIOMA FRANCÉS (ELECTIVA)

Carrera de Intercambio

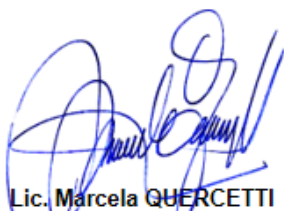
por Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución (Ordenanza N° 04/2019-CD y Resolución N° 583/2018-CS).

Resol. – FI N° 684/2021

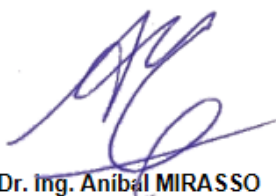
ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 684/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo